

obras fortificadas que constituyan una amenaza para la paz y a adoptar todas las medidas necesarias de legítima defensa si es atacada durante el cumplimiento de sus funciones.

c) A fin de tratar de evitar la reanudación de las hostilidades, el Comandante podrá exigir que las fuerzas armadas de las partes se replieguen hasta quedar separadas por una distancia razonable, de modo de crear zonas neutras en las que estaría prohibida la presencia de fuerzas armadas.

233. El Sr. Galo Plaza, mi Representante Especial en Chipre, y los dos Comandantes de la Fuerza, el General P. S. Gyani y su sucesor el General K. S. Thimayya, y todos sus colaboradores han prestado valiosos servicios a las Naciones Unidas y a la causa de la paz en Chipre y deseo expresarles mi caluroso aplauso.

DOCUMENTO S/5950/ADD.1

[Original: inglés]
[11 de septiembre de 1964]

CONTENIDO

Mapa I. Despliegue de la UNFICYP en septiembre de 1964.
Mapa II. Ubicación de las comunidades chipriotas turcas.

[Los mapas se encuentran en las páginas 168 y 169.]

DOCUMENTO S/5950/ADD.2

[Original: inglés]
[15 de septiembre de 1964]

NUEVOS HECHOS OCURRIDOS DEL 10 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1964.

1. El 10 de septiembre de 1964, el Representante Permanente de Turquía me dirigió un memorando (véase S/5954) en el que manifestaba que los habitantes de Kokkina y de las aldeas vecinas que se habían refugiado allí corrían peligro de morir de inanición. El memorando expresaba que Turquía se encargaría de proporcionar víveres y otros elementos esenciales a la población de la región de Kokkina, que el Gobierno turco aceptaba que la Fuerza controlara esas entregas para verificar que se trataba de provisiones esenciales y no de abastecimientos militares, y que el Gobierno turco esperaba que la Fuerza prestara su asistencia efectiva a fin de que pudiera llevarse a cabo sin complicaciones graves esa acción de socorro urgente y humanitaria. En el caso de que se intentara evitar esos envíos, el Gobierno turco se vería obligado a tomar las medidas apropiadas para defender sus derechos y cumplir sus deberes humanitarios.

2. El 11 de septiembre de 1964, dirigí al Representante Permanente de Turquía una nota (S/5961) informándolo acerca de la situación reinante en lo relativo a alimentos y a otros productos esenciales en la región de Kokkina, según el informe que me había enviado la Fuerza el 8 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 206) después de una visita del jefe médico de la UNFICYP a dicha región. Manifesté que la Fuerza continuaría brindando sus buenos oficios para ayudar a lograr una adecuada distribución de los suministros disponibles, y que seguiría asistiendo en la aplicación de los planes convenidos para llevar ayuda a la población, por razones humanitarias y a fin de contribuir al relajamiento de la tensión y al mantenimiento de la

ley y el orden. Sin embargo, para que fuera posible esa ayuda de la Fuerza en relación con el proyecto turco de enviar un barco cargado de víveres, los arreglos necesarios debían contar con el consentimiento del Gobierno de Chipre. Todo intento de introducir suministros en otras condiciones podría tener consecuencias peligrosas. Expresé que confiaba en que se seguiría dando cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

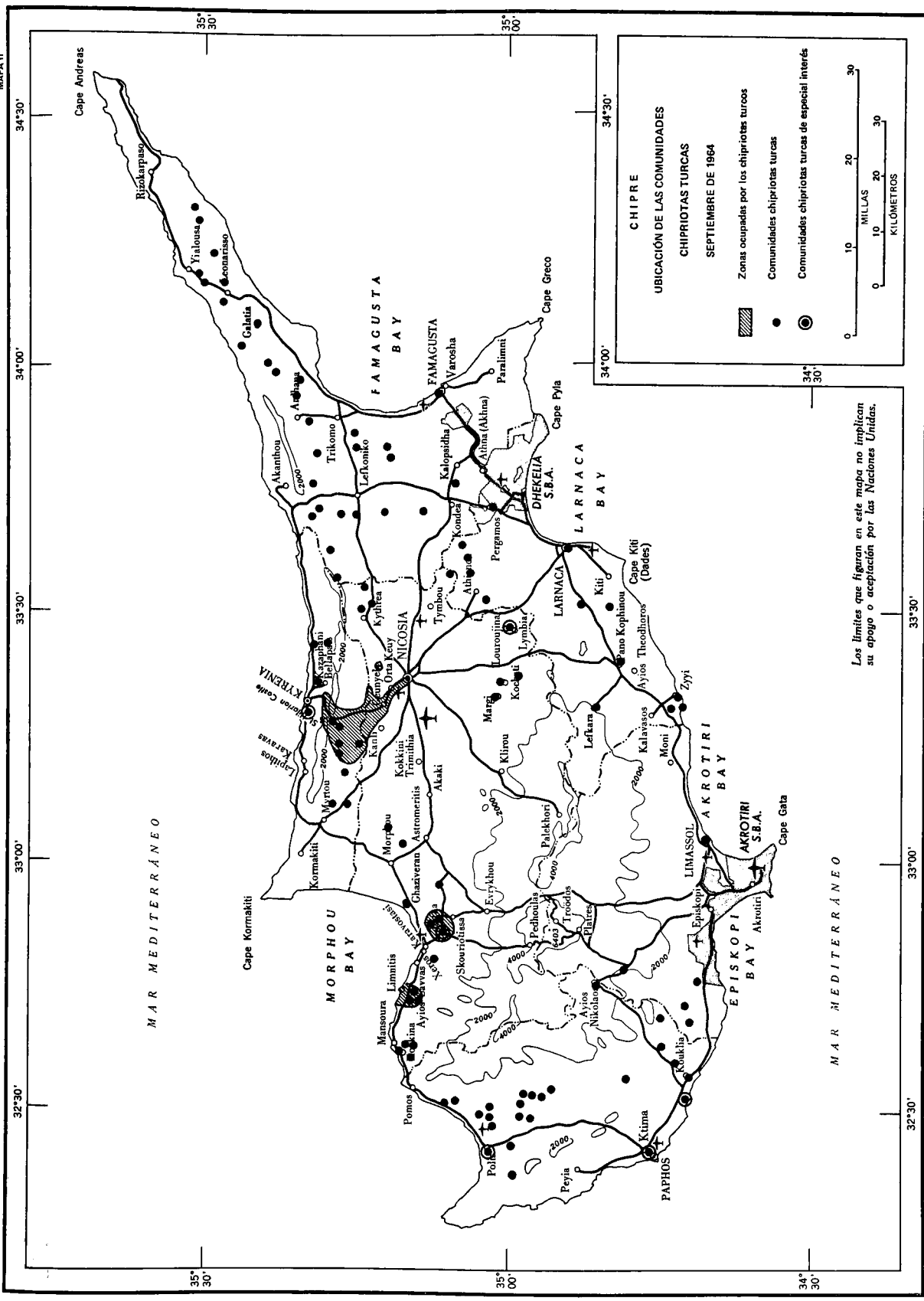
3. También el 11 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre declaró en el Consejo de Seguridad (véase el acta de la 1147a. sesión, párr. 35 y 36) que su Gobierno estaba dispuesto a dejar que fueran el Secretario General de las Naciones Unidas y sus representantes quienes determinarían qué cantidades de productos esenciales era razonable enviar a las zonas habitadas por los turcos, incluida la región de Kokkina. Invitó a la Fuerza a enviar una delegación a visitar esa región de Kokkina, como lo había propuesto anteriormente el Gobierno turco.

4. En consecuencia, el 12 de septiembre de 1964, el Comandante de la Fuerza visitó personalmente Kokkina, en compañía de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Encargado de Negocios turco. Se le informó que en esos momentos había un total de 1.400 personas en Kokkina en lugar de la población normal de 850 habitantes. El valor calórico de la ración de alimentos de la población había bajado de 2.400 calorías diarias por persona (que era la base de la ración fijada por el Gobierno para las zonas sujetas a restricciones) a 1.260 calorías diarias por persona. Muchos de los 600 refugiados llegados a Kokkina desde localidades cercanas estaban viviendo en cavernas en condiciones deficientes que podrían constituir un peligro sanitario en el invierno. Se necesitaban suministros médicos adicionales con urgencia. El General Thimayya estimó que la cantidad de tres toneladas diarias de suministros, incluido combustible, parecía razonable para satisfacer las necesidades mínimas de Kokkina. Opinó que si bien, como se había informado anteriormente, el estado sanitario general parecía satisfactorio y no se observaban casos de inanición, la situación empeoraría rápidamente si se mantenía el sistema de aprovisionamiento vigente.

5. A su regreso a Nicosia, el Comandante de la Fuerza, junto con el representante principal del CICR, informaron al Presidente Makarios sobre la situación en Kokkina. El Presidente reiteró que su Gobierno estaba dispuesto a permitir que se enviaran cantidades adecuadas de suministros a Kokkina; asimismo estaba dispuesto a aceptar que el Gobierno turco enviase suministros siempre que entraran por los puertos habituales, de conformidad con los procedimientos de importación normales.

6. Mientras tanto, autoricé al Comandante de la Fuerza a enviar suministros de emergencia a Kokkina lo antes posible. Acordemente, el 13 de septiembre se llevaron a Kokkina 4.000 libras de víveres provenientes de los propios almacenes de la Fuerza en dos helicópteros de la UNFICYP. En camiones escoltados por la UNFICYP y la policía chipriota se llevó ropa y frazadas a Kokkina.

7. El 14 de septiembre, mis representantes tuvieron una entrevista con el Presidente Makarios a fin de ultimar los detalles del abastecimiento de artículos esenciales a Kokkina. En el curso de esa reunión, el Presidente manifestó su deseo de que un cargamento de



Los límites que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación por las Naciones Unidas.

viveres y ropa de Turquía llegara al puerto de Famagusta lo antes posible y prometió que el mismo recibiría un "tratamiento preferencial" a fin de que los suministros pudieran llegar a Kokkina sin demora. Hasta la llegada del envío turco, su Gobierno asumiría la responsabilidad de proveer los viveres necesarios a Kokkina durante cuatro o cinco días.

8. El mismo día, el Encargado de Negocios turco, en cumplimiento de instrucciones de su Gobierno, informó al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas que su Gobierno había aceptado enviar un barco a Famagusta siempre que la Fuerza vigilara la descarga y se ocupara de transportar las provisiones a Kokkina sin demora. El Gobierno turco asimismo deseaba enviar inmediatamente al puerto de Xeros un cargamento de emergencia destinado a Kokkina, pero la UNFICYP opinó que no era necesario considerar este ofrecimiento, puesto que el Gobierno de Chipre había asumido la responsabilidad del abastecimiento de viveres de Kokkina durante esos primeros días.

9. El 15 de septiembre, el Presidente Makarios me envió un mensaje (véase el anexo *infra*) en el que me informaba que su Gobierno había decidido levantar todas las restricciones económicas y permitir la entrea de cualquier cantidad de alimentos que se enviaran a los chipriotas turcos o que éstos comprasen. Se permitiría el ingreso de todos los suministros procedentes de Turquía siempre que éstos fuesen remitidos por las vías normales, previo permiso del Gobierno de Chipre. El Gobierno de Chipre estaba dispuesto también a eliminar todas sus obras fortificadas en Chipre siempre que los dirigentes turcos hiciesen lo mismo, y a prestar ayuda financiera y protección a los chipriotas turcos que, afirmaba el Gobierno, habían sido obligados por sus dirigentes a abandonar sus hogares y estaban deseosos de volver a ellos. El Presidente Makarios manifestaba asimismo que su Gobierno estaba dispuesto a conceder una amnistía general y a aceptar cualquier sugerencia de las Naciones Unidas con respecto a medidas prácticas de seguridad que tuvieran por fin contribuir a la pacificación de la isla, siempre que tales medidas no afectaran la posibilidad de dar una solución política al problema.

10. Acojo con satisfacción las sugerencias del Presidente Makarios, que a mi juicio son un paso importante hacia la reducción de las tensiones existentes y que contribuirán a permitir que la UNFICYP, con la cooperación del Gobierno de Chipre, cumpla cabalmente su mandato, que consiste en impedir que se reanude la lucha, en restaurar y mantener la ley y el orden y en velar por que la isla vuelva a la normalidad. He pedido a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza que negocien de inmediato con el Gobierno de Chipre la aplicación de estas propuestas.

11. Quiero expresar también mi reconocimiento al Gobierno de Turquía por haber respondido favorablemente al llamamiento que le dirigí el 12 de septiembre para que no efectuase su proyectado envío de suministros a Kokkina.

ANEXO

NOTA VERBAL, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1964, DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE POR LA QUE TRANSMITE EL TEXTO DE UN TELEGRAMA DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DE CHIPRE

El Representante Permanente de la República de Chipre ante las Naciones Unidas presenta sus saludos a la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitir adjunto el texto de un telegrama de 15 de septiembre de 1964 dirigido a Su Excelencia U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, por Su Beatitud el Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre.

TELEGRAMA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1961 DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DE CHIPRE

Es evidente, a mi juicio, que el Gobierno turco instiga a los chipriotas turcos a provocar incidentes que comprometen los esfuerzos de la UNFICYP encaminados al restablecimiento de la paz y al retorno a la normalidad. Además, el Gobierno turco explota ciertas condiciones creadas por los chipriotas turcos a fin de dar la falsa impresión de que el Gobierno de la República de Chipre oprime a la minoría turca y también con el fin de tener excusas para sus acciones arbitrarias. Movido por mi sincero deseo de ver restablecidas la paz y la normalidad en la isla, y con la esperanza de que Turquía quede privada de la posibilidad de persistir en esa conducta, informo a Vuestra Excelencia que mi Gobierno:

a) Ha decidido levantar todas las restricciones económicas y permitir la entrega de cualquier cantidad de alimentos que se envíen a los chipriotas turcos o que éstos compren. Se permitirá el ingreso de todos los suministros procedentes de Turquía siempre que sean remitidos por las vías normales, previo permiso del Gobierno de Chipre.

b) Está dispuesto a ordenar la eliminación de todas sus obras fortificadas en todo Chipre, siempre que los dirigentes turcos hagan lo mismo.

c) Está dispuesto a prestar ayuda financiera y protección a los chipriotas turcos que han sido obligados por sus dirigentes a abandonar sus hogares y están deseosos de volver a ellos.

d) Está dispuesto a conceder una amnistía general de modo que los rebeldes turcos acusados de delitos o crímenes comunes cometidos durante la rebelión queden libres del temor de ser detenidos y castigados.

e) Está dispuesto a aceptar cualquier sugerencia de las Naciones Unidas con respecto a medidas prácticas de seguridad que tengan por fin contribuir a la pacificación de la isla, siempre que tales medidas no afecten la posibilidad de dar una solución política al problema.

En esta oportunidad ruego a Vuestra Excelencia quiera aceptar las seguridades de mi más alta consideración y la expresión de mi reconocimiento por los valiosos esfuerzos que ha dedicado a la pacificación de Chipre.

MAKARIOS

DOCUMENTO S/5951

Carta, de 10 de septiembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: inglés]
[10 de septiembre de 1964]

Con referencia a la solicitud del Gobierno griego de que se convoque urgentemente al Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de la deportación en masa de los griegos de Estambul, tengo el honor de acompañar a la presente una nota explicativa y de pedirle que

tenga a bien distribuirla como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexandre DEMETROPOULOS
Representante Permanente Adjunto de Grecia
ante las Naciones Unidas